



ASIGNATURA DE IDIOMA**. CURSO 2026/2027

La asignatura de Idioma contemplada en los distintos Grados en el primer semestre del 2º curso, posibilita superar un nivel mínimo de conocimiento del idioma equivalente a un **B1**.

***Normativa revisada y aprobada por la Junta de Facultad de Geografía e Historia el 19 de diciembre de 2025.*

TITULACIONES DE GRADO	IDIOMAS OFERTADOS
Historia	Inglés, Latín y Griego Clásico. Francés (solo reconocimiento), Alemán (solo reconocimiento).
Historia del Arte	Inglés, Italiano, Latín, y Griego Clásico. Francés (solo reconocimiento), Alemán (solo reconocimiento), Árabe (solo reconocimiento), Neerlandés (solo reconocimiento).
Musicología	Inglés, Italiano y Latín. Francés (solo reconocimiento), Alemán (solo reconocimiento).
Arqueología	Inglés.

El estudiante deberá **matricular y cursar** la asignatura del Idioma elegido en alguno de los grupos establecidos, teniendo en cuenta la oferta y horarios de cada titulación <https://geografiaehistoria.ucm.es/horarios-grado>

RECONOCIMIENTO POR ESTUDIOS PREVIOS

Los estudiantes que puedan acreditar estudios previos del idioma elegido de un nivel equivalente o superior al B1 pueden solicitar su **reconocimiento y no tener que cursar la asignatura – grupo “E”, “J” según los estudios de Grado.**

- Cuando se haya cursado bachillerato o grado oficial del país correspondiente al idioma solicitado, presentará el "Certificado Oficial de Estudios" o "Título
- Cuando se haya cursado la asignatura de idioma en otras titulaciones de Licenciatura, Grado o Máster que figure oficialmente en su plan de estudios, presentará un certificado académico oficial donde figure la asignatura de idioma.
- Cuando se acredite el nivel mediante certificado o título oficial en el que conste el nivel de conocimiento del idioma de estudio.

En todos los casos el Certificado de Estudios deberá disponer del **Código Seguro de Verificación (CSV), o firma digital**. En el supuesto de no disponer de dicho código CSV, ni firma digital, deberá aportar en la aplicación habilitada para realizar la solicitud la fotocopia del Certificado de Estudios o Título y, posteriormente, **antes del 30 de septiembre**, presentar el original del mismo para la comprobación en la Secretaría de Estudiantes.

El nivel mínimo requerido y que deberá ser acreditado es el B1 (según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas MCER) acorde con las respectivas Memorias de Verificación de las titulaciones del Grado en Historia, Grado en Historia del Arte, Grado en Musicología, Grado en Arqueología.



CERTIFICADOS OFICIALES ADMITIDOS POR EL CSIM

PLAZO GENERAL: del 1 de julio al 15 de septiembre

PRECIO: Estudio de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos y de convalidación de estudios realizados en centros españoles: **35 euros**.

ENLACE A LA APLICACIÓN DE SOLICITUD:

<https://reconocimientocreditos.ucm.es/>

Una vez recibida la solicitud y comprobado el expediente, la Secretaría de Estudiantes generará el recibo de abono y enviará por correo electrónico las instrucciones para su pago. **El importe de esta asignatura será del 25% del precio por crédito.**

Advirtiéndole que, si no es abonado antes de la fecha de vencimiento, se procederá sin más trámite a la anulación de su solicitud.

CONVOCATORIA DE BECAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES 2026-27

<https://www.becaseducacion.gob.es/normativa/c/normativa.html>

Artículo 54. *Exención de los precios públicos por servicios académicos y abono a las universidades.*

“A estos efectos, no se considerarán precios públicos los precios especiales que se devenguen como consecuencia de convalidaciones, reconocimiento o adaptaciones de estudios, asignaturas o créditos.”

El número de créditos obtenidos por convalidación/reconocimiento no computan en el total de créditos matriculados, para la obtención de la beca del Ministerio de Educación, Formación y Deportes.